

La infancia con discapacidad: dignidad, igualdad y protección garantizadas por ley

La LOPIVI indica que «los niños, niñas y adolescentes con discapacidad son sujeto especialmente sensibles y vulnerables a la violencia, expuestos de forma agravada a sus efectos y con mayores dificultades para el acceso, en igualdad de oportunidades, al ejercicio de sus derechos».

(Ley de 2021 de Protección a la infancia frente a la violencia)

La Convención de los Derechos de la Infancia señala que «todos los niños y niñas con discapacidad deben disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad».

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad indica que «Todos los niños y las niñas con discapacidad deben poder gozar plenamente de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas».

Promoción de los Derechos de la Infancia y Adolescencia

Programas de interés general para atender a fines de carácter social con cargo al tramo autonómico de la asignación tributaria del 0,7 por 100 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de la anualidad 2025, de la Vicepresidencia Primera y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda de la Generalitat Valenciana

